

la hacienda de cada uno, que por
no contribuir muchos baldos al pa-
cer de su predomnio o estado fue
la formacion de ataullos, y nuevo me-
todo de cobranzas para dho Reyno
y subistencia de la arequia con reflexion
a los paxos, en una posesion subrite has-
ta el dia, obrebando dho metodo, y una
posesion reclama sendo en rentas sub-
ritas el gobierno a dha arequia como ha-
ta aqui a meny que tribunal superior
competente no declare cosa contraria
para cui caso hace presente que
de alterarse el metodo segun solicitan
algunos inoventos es buscar altera-
cion ala Paz publica en el gobierno
manejo, y derecho de dha hdd, y braca-
les, formadores en lo subcrito infinto
Pleito, sin omitir q. el pago de raudes
por lo dilatado de los raudes son de
muy corta consideracion, pues jamas
se ha verificado rex de dor 2. por
taullas hasta el de este año, pero
lo ha sido para cubrir deudas de la
dha arequia q. por defecto de cobranza
se han ocasionado en años anteriores,
por algunas personas de las haciendas,
cuios descubrimientos hasta el dia lo estan